

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-307. -Cdo. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 6 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

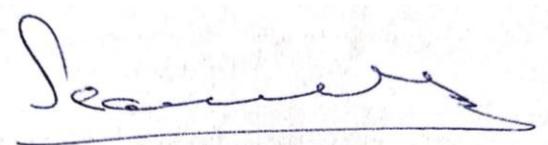
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente actuación, se ordena requerir al apoderado de la demandante Señora NATALY RIOS AMADOR, para que presente la liquidación actualizada del crédito conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.